



0000001

**NOTARIA PRIMERA  
DEL CANTON SANTO DOMINGO**

Dr. Luis M. Suárez B.

**EXTRACTO DE LA ESCRITURA DE:** Aumento de Capital y  
Reforma de Estatutos

**OTORGADO POR:** Sra. Amparito Salcedo, Gerente General.

**A FAVOR DE:** Agencia de Viajes y Turismo Amparito de Luzuriaga  
ALTUR CIA. LTDA.

**CUANTIA:** US\$ 1.000,00  
**Aumento:** US\$ 600,00



Dr. Luis M. Suárez B.

**CELEBRADA EL 29 DE abril DEL 2.002**

**ANTE EL NOTARIO DOCTOR LUIS MANRIQUE SUAREZ  
BUSTAMANTE**

**COPIAS**

**DI: 4 COPIAS**

-----  
-----  
-----  
-----  
-----



Dr. Luis M. Suárez B.

la ciudad de Santo Domingo de los Colorados cabecera del cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día veinte y nueve de abril del año dos mil dos, ante mi doctor Luis Manrique Suárez Bustamante, Notario Primero del cantón, comparece la señora AMPARITO ALEJANDRINA SALCEDO CASTILLO, Gerente General y Representante Legal de la Agencia de Viajes y Turismo Amparito de Luzuriaga ALTUR CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta. La compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad y cantón de Santo Domingo de los Colorados, casada, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerla personalmente doy fe; y, dice que eleva a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: ANTECEDENTES.- UNO: La compañía Agencia de Viajes y Turismo Amparito de Luzuriaga ALTUR CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el diez de septiembre de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Primero del cantón de Santo Domingo de los Colorados, provincia de Pichincha, doctor Luis Manrique Suárez Bustamante y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón de Santo Domingo el dieciocho de



Dr. Luis M. Suárez B.

octubre de mil novecientos noventa y nueve con un capital social de diez millones de sucres siendo las socias y sus respectivas participaciones como se indica a continuación:

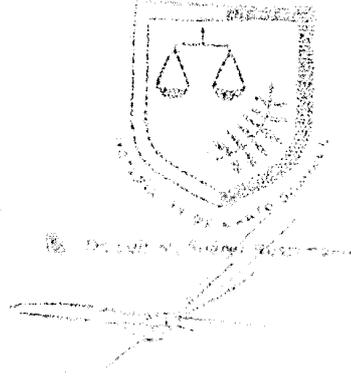
SOCIAS	Nº DE PARTIC.	VALOR SUCRES	CAPITAL PAGADO
Amparito Salcedo de Luzuriaga	90	9'000.000,00	9'000.000,00
Glenda Salomé Córdova Rojas	05	500.000,00	500.000,00
Zara Piedad Rengifo Mieles	05	500.000,00	500.000,00

DOS: La Junta Universal de Socios de la empresa Agencia de Viajes y Turismo Amparito de Luzuriaga ALTUR CIA. LTDA., celebrada en la ciudad y cantón de Santo Domingo de los Colorados, en su local situado en la avenida Quito doscientos doce y Río Toachi, con fecha veinte de junio del año dos mil uno, decidió aumentar el capital social de la empresa y reformar los estatutos, al tenor de lo dispuesto en el Acta de Junta Universal de Socios que se agrega como documento habilitante. SEGUNDA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora AMPARITO ALEJANDRINA SALCEDO CASTILLO, Gerente General y Representante Legal de la Agencia de Viajes y Turismo Amparito de Luzuriaga ALTUR CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta. La compareciente es ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad y cantón de Santo Domingo de los Colorados, mayor de edad, casada, legalmente capaz. TERCERA: La señora Amparito

0000003

Santo Domingo, a 15 de abril del 2000

Señora  
**AMPARITO SALCEDO DE LUZURIAGA**  
Presente.-

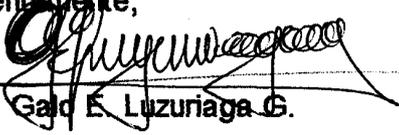


De mis consideraciones;

Me es grato hacerle saber que la Junta Extraordinaria de la Agencia de Viajes y Turismo Amparito de Luzuriaga ALTUR CIA. LTDA., realizada en esta misma fecha y ciudad, resolvió, por unanimidad, nombrarla Gerente General y Representante Legal de ALTUR CIA. LTDA.

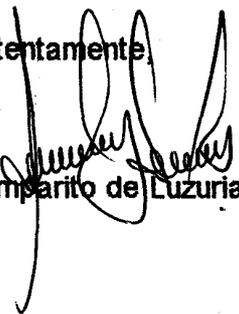
Las funciones y atribuciones del Gerente General están determinadas en el artículo Décimo Quinto de los Estatutos y el tiempo de duración de su cargo es de tres años.

Atentamente,

  
Dr. Galo E. Luzuriaga G.

En esta misma fecha y lugar, ACEPTO el nombramiento de Gerente General de ALTUR CIA. LTDA., y prometo desempeñar el cargo de conformidad con la Ley y los Estatutos de la Compañía.

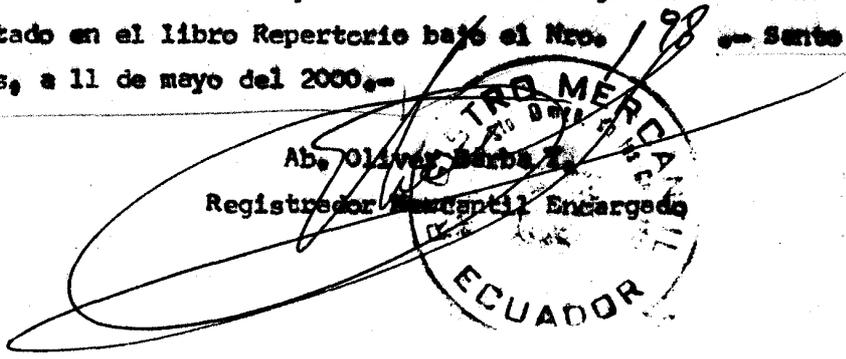
Atentamente,

  
Amparito de Luzuriaga

**AMPARITO ALEJANDRINA SALCEDO CASTILLO**  
C.I. Nº 170375642-7  
ECUATORIANA  
RM. 5 VIA A QUITO, CALLE LA ZARUMENA, SECTOR  
TURISCOL.  
SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS.

En esta fecha se inscribió el documento que antecede en el Registro de Nombramientos tomo 34. Quedó anotado en el libro Repertorio bajo el Nro. 99 -- Santo Domingo de los Colorados, a 11 de mayo del 2000.--

Ab. Oliver Barba E.  
Registrador Mercantil Encargado



ACTA DE LA SESION DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
 AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AMPARITO DE LUZURIAGA ALTUR  
 CIA. LTDA.

En Santo Domingo de los Colorados, a los 20 días del mes de junio del 2.001 y cuando son las 18H00 se instalan en la sesión de junta universal que tiene lugar en el local de la empresa ubicado en la planta baja del edificio San Francisco N° 5 de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y con la asistencia del doctor Galo Luzuriaga, Presidente de la compañía, quien preside a su vez esta Junta y actúa como Secretaria la señora Amparito Salcedo, en su calidad de Gerente General. La Junta se constituye con las socias Amparito Salcedo, Salomé Córdova y Zara Rengifo, todas de nacionalidad ecuatoriana, quienes conforman el 100% del capital social, para tratar los siguientes puntos: 1.-

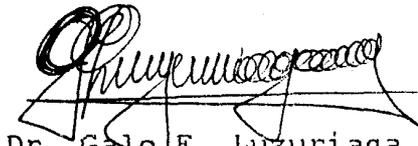
Aumento de Capital Social de la empresa. 2.- Cambio del Valor Nominal de las Participaciones Sociales; y, 3.- Reforma de Estatutos. Una vez aprobado el temario de la sesión, la junta adopta por unanimidad las siguientes resoluciones: PRIMERA.- Elevar el capital en la cantidad de US\$ 600,00 por el cual el capital social será de US\$ 1.000,00 conformado de la siguiente manera:

	360	540
	20	30
	20	30
	400	600

la socia señora Amparito Salcedo Castillo de Luzuriaga aporta y paga en numerario US\$ 540,00 que sumados a los US\$ 360,00 de su capital inicial alcanza un total de US\$ 900,00 equivalentes al 90% del capital social; la socia Salomé Córdova Rojas aporta y paga en numerario US\$ 30,00 que sumados a los US\$ 20,00 de su capital inicial alcanza un total de US\$ 50,00 equivalentes al 5% del capital social; y, la socia Zara Rengifo Mielles aporta y paga en numerario US\$ 30,00 que sumados a los US\$ 20,00 de su capital inicial alcanza un total de US\$ 50,00 equivalentes al 5% del capital social.

SEGUNDA: Cambiar el Valor Nominal de las Participaciones Sociales de S/. 100.000,00 a US\$ 10,00; y, TERCERA: Reformar los artículos quinto y sexto de los Estatutos de la empresa en la parte relacionada al nuevo capital social, su integración y distribución para que conste el siguiente texto: ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital de la compañía es de mil dólares dividido en cien participaciones sociales de diez dólares cada una. ARTICULO SEXTO: INTEGRACION DE CAPITAL Y DISTRIBUCION DE PARTICIPACIONES.- Las participaciones sociales que representan el capital de la empresa han sido suscritas y pagadas de la siguiente

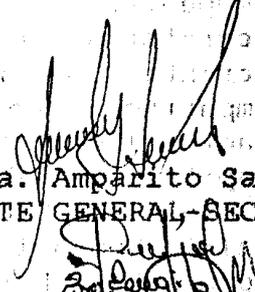
manera: La señora Amparito Alejandrina Salcedo Cast  
aporta y paga en numerario la cantidad de novecien  
dólares que equivalen a 90 participaciones sociales;  
señora Glenda Salomé Córdova aporta y paga en numerario  
cantidad de cincuenta dólares que equivalen a 50  
participaciones sociales de diez dólares cada una; y  
señora Zara Piedad Rengifo Mieles aporta y paga  
numerario la cantidad de cincuenta dólares que equival  
cinco participaciones sociales de diez dólares cada  
Adoptadas las resoluciones que aquí se detallan,  
Presidente clausura la sesión cuando son las 19:  
disponiendo la redacción inmediata de esta acta para  
firma de las comparecientes.



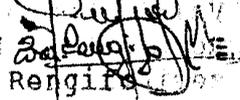
Dr. Galo E. Luzuriaga G.  
PRESIDENTE. -



Salomé Córdova  
SOCIA. -



Sra. Amparito Salcedo  
GERENTE GENERAL-SECRETARIA



Zara Rengifo  
SOCIA. -

0000005

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170375642-7

ANPARITO ALEJANDRINA SALCEDO CASTILLO

19 DE ABRIL DE 1.950

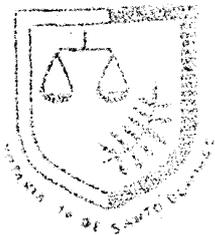
CELICA LOJA

U. d. r. s. 22 127

CELICA LOJA 1.958



*[Signature]*



Dr. Luis M. Suarez Bustamante

EQUATORIANA E243 14242

CTO GALO LUZURIAGA

SECUNDARIA O/DOHESTICOS

EDUARDO SALCEDO

ESTHELA CASTILLO

STO/007 20 SEP 1.988

HUERTE DEL TITULAR

B 0887704

*[Signature]*

JBLI



INDICADO EN LA AUTORIDAD

0000006



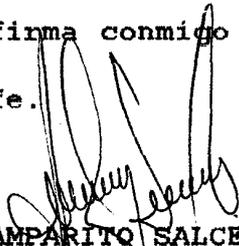
Dr. Luis M. Suárez B.

Alejandrina Salcedo Castillo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la empresa Agencia de Viajes y Turismo Amparito de Luzuriaga ALTUR CIA. LTDA., acatando lo dispuesto por la Junta Universal de Socios del veinte de junio del dos mil uno, declara que se eleva el capital en la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS, por lo cual el capital social será de MIL DOLARES AMERICANOS, que este aumento se hará por aporte de capital de las socias en la forma como se detalla en el Acta de Junta Universal; y así mismo, declara la señora Gerente General de la empresa que se reforman los artículos quinto y sexto, de los Estatutos Sociales, los mismos que dirán: ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital de la compañía es de MIL DOLARES AMERICANOS dividido en cien participaciones sociales de diez dólares cada una. Cada participación social le otorga el derecho a un voto, de conformidad con la Ley. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará necesariamente su carácter de NO NEGOCIABLE y el número de participaciones que, por su aporte, le corresponde. El capital social de la compañía se encuentra pagado en el cien por ciento. ARTICULO SEXTO: INTEGRACION DEL CAPITAL Y DISTRIBUCION DE PARTICIPACIONES.- Las participaciones sociales que representan el capital social han sido suscritas y pagadas de la siguiente manera: La señora Amparito Salcedo Castillo de

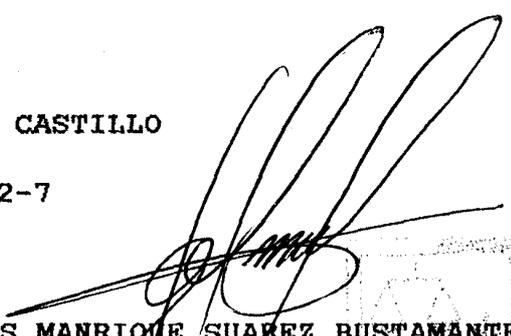


Dr. Luis M. Suárez Bustamante

Luzuriaga, aporta y paga la cantidad de novecientos dólares en numerario que equivalen a noventa participaciones sociales de diez dólares cada una; la señora Glenda Salomé Córdova Rojas de Cabrera, aporta y paga la cantidad de cincuenta dólares en numerario que equivalen a cinco participaciones sociales de diez dólares cada una; y, la señora Zara Piedad Rengifo Mieles, aporta y paga la cantidad de cincuenta dólares en numerario que equivalen a cinco participaciones sociales de diez dólares cada una. Usted, señor Notario se servirá anteponer las formalidades de Ley y agregar los documentos habilitantes necesarios para la completa validez de esta escritura pública. Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Galo Luzuriaga Guerrero con matrícula número dos mil cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue íntegramente a la compareciente se afirma, ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

  
AMPARITO SALCEDO CASTILLO

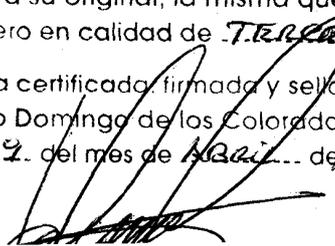
C.I. N° 170375642-7

  
DR. LUIS MANRIQUE SUAREZ BUSTAMANTE

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.

RAZON: La fotocopia precedente es igual a su original, la misma que la confiero en calidad de *T. B. R. C. O. R. A*

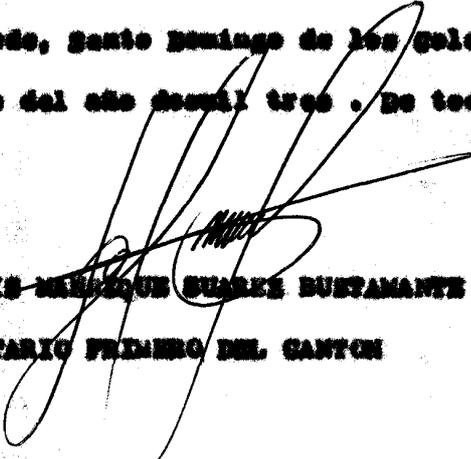
copia certificada, firmada y sellada.  
Santo Domingo de los Colorados,  
los 29 del mes de *Marzo* de 2000.





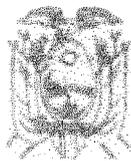
Dr. Luis M. Suárez B.

2011.- En esta fecha surgen en las Escrituras matrices respectivas ,  
Lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución Nro. 03.9.13.45-  
55 , firmada por el Intendente Jurídico de la Superintendencia de -  
Compañías Dr. Oscar Torres Torres, el quince de Diciembre del año dosmil  
tres , en la que se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatu-  
tos que antecede, Santo Domingo de los Colorados , a veinte y -  
tres de Diciembre del año dosmil tres . De todo lo cual doy fe.

  
DR. LUIS MELÉNDEZ SUÁREZ BUSTAMANTE  
NOTARIO PRINCIPAL DEL CANTÓN



DR. LUIS M. SUÁREZ B.

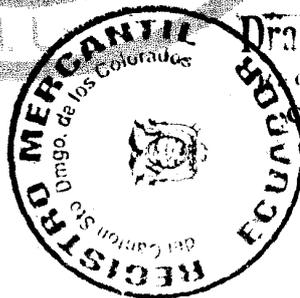


0000008

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON STO. DGO.  
DE LOS COLORADOS

Direc: Edf. Mutualista Pichincha  
Av. Quito y Río Toachi (esquina)  
Segundo Piso- Oficina 2-2  
Telf: 2769-734 \* 2756-707  
Celular 099 397-692

**RAZON.-** Mediante Escritura Pública de fecha 29 de Abril del dos mil dos, otorgada ante el Dr. Luis Manrique Suárez Bustamante. Notario Primero del Cantón Santo Domingo de los Colorados, aprobada mediante Resolución No 03.Q.IJ. 4555 del Intendente Jurídico de Compañías Dr. Oscar Terán Terán de fecha 15 de Diciembre del 2003, la Compañía **"AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AMPARITO DE LUZURIAGA ALTUR CIA. LTDA"** realiza el aumento del capital social en la suma de seiscientos dólares americanos ( US \$ 600,00) ascendiendo a la suma de mil dólares americanos (US \$ 1000,00) y reforma sus estatutos en los términos constantes en la mencionada Escritura.- Escritura que inscribo en esta fecha en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles Tomo 37, Inscripción No- 151, Repertorio 1201.- Esta Escritura se marginó A fojas 211 Vta, Inscripción 59, Repertorio 631, Tomo 33 de este Registro en la inscripción de Constitución de la mencionada Compañía .- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura e inscrita la Resolución referida.- Santo Domingo de los Colorados a 29 de Diciembre del 2003. **-LA REGISTRADORA.**



*Janio*  
Dra. Maritza *Janio* Durán  
GERENTE GENERAL MERCANTIL  
CANTON STO. DOMINGO